

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

PEÑAFLOR, **10 SET. 2015**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- Que conforme al inciso segundo del citado artículo 4° de la Ley del Lobby, este órgano podrá establecer que otros funcionarios sean considerados sujetos pasivos para efectos de esta ley, cuando en razón de su función o su cargo y por tener atribuciones decisorias relevantes o por influir decisivamente en las personas que tienen atribuciones, sea necesario someterlos a esta normativa, para efectos de transparencia. Agrega esta norma que tales personas deberán ser individualizadas anualmente por resolución de la autoridad competente, la cual deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos vinculados al cumplimiento de las normas de transparencia activa de la Ley de Transparencia.

2.- Que conforme a la Ley del Lobby establece que para el caso de los sujetos pasivos en comento, la ley entrará en vigencia desde su nombramiento. En consecuencia, la entrada en vigencia de la Ley del Lobby respecto de los sujetos pasivos señalados en el considerando precedente tendrá lugar el 10 de septiembre 2015.

3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.

4.- La Sentencia de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, que me proclama Alcalde de esta I. Municipalidad.

DECRETO:

1.- **ESTABLÉZCANSE** como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los siguientes funcionarios de la Municipalidad de Peñaflor:


- a) Administrador Municipal
- b) Secretario Comunal de Planificación

2.- **REGÍSTRENSE**, a contar del 10 de septiembre de 2015, en los Registros de Agenda Pública señalados en la Ley de Lobby, la información pertinente a los sujetos establecidos a través de la presente resolución.

3.- Publíquese la presente Resolución en el sitio de Transparencia Municipal de la página web de la Municipalidad de Peñaflor.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y HECHO ARCHIVASE.


ARNALDO GONZALEZ DE LA JARA
SECRETARIO MUNICIPAL


MANUEL FUENTES ROSALES
ALCALDE

MFR/AGDL/jgl.
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Dirección de Control
Dirección de Asesoría Jurídica
SECPLAN
Archivo web Transparencia